



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Acepta Notificación
Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Verbal – Impugnación de Actos de
Asamblea
Demandante: Pedro Alejandro Sanz Vargas
Demandado: Inversiones Fish S.A.S
Radicado: 630013103003-2022-00219-00

Noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado del demandante allegó evidencia de la remisión de la notificación personal del auto admisorio a la organización demandada, enteramiento que se aviene a los presupuestos del artículo 8 de la Ley 2213/2022, razón por la que se acepta. Compútese el término de traslado respectivo.

De otro lado, el referido profesional acercó escrito mediante el cual renuncia al mandato que le fuere otorgado, acompañando la constancia de envío de la comunicación a su poderdante, actuación que se ajusta a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P, razón por la que se acepta dicha renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 175 del 04-11-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10c8c1aa348d79cfdcc44ee818de831dfb526bb41f175cee9d33aecaf27391e**

Documento generado en 03/11/2022 06:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>